

TEMUCO, 2 5 FEB 2022

VISTOS:

1.- El Art. Nº 65 letra O) Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Dictamen Nº 50.153 de 1999, de la Contraloría

General de la República.

3.- La Ley Nº 19.925, Sobre Expendio y Consumo de

Bebidas Alcohólicas.

4.- El acuerdo del Concejo Municipal, de sesión de fecha 22.02.2022, sobre renovación de 09 patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos, correspondiente al primer semestre 2022.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de 09 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1º de Enero y el 30 de Junio del año 2022, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	M.E.F.	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION
1	4-001294	DEP. BEBIDAS ALCOHOLICAS	MEF	76756129-6	COMERCIAL JOSE GUILLERMO CAMPOS NAVARRO EIRL	MILANO 01585
2	4-000491	EXP. DE CERVEZA O SIDRA		06078350-0	ESCARE CISTERNA PEDRO ALFONSO	AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO 050
3	4-001820	RESIDENCIAL		10008072-9	AFFELD TALADRIZ GERALD FEDERICO	AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO 048 -A
4	4-001051	RESTAURANT DIURNO		06078350-0	ESCARE CISTERNA PEDRO ALFONSO	AVDA. FRANCISCO ANTONIO PINTO 050
5	4-002641	RESTAURANT DIURNO		76486387-9	SOCIEDAD DE INVERSIONES OSORNO SPA	AVDA. ALEMANIA 0175
6	4-000797	RESTAURANT DIURNO		09310687-3	DEVIA NEGRETE NIBALDO ENRIQUE	GRAL. CRUZ 247

JU24228

7	4-002642	RESTAURANT NOCTURNO	76486387-9	SOCIEDAD DE INVERSIONES OSORNO SPA	AVDA. ALEMANIA 0175
8	4-002019	RESTAURANT NOCTURNO	09310687-3	DEVIA NEGRETE NIBALDO ENRIQUE	GRAL. CRUZ 247
9	4-002435	SUPERMERCADO	76025779-6	SUPERMERCADO CERVAL LIMITADA	M. ANTONIO MATTA 761

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Dpto. Rentas y Patentes Unidad de Inspección

ROBERTO NEIRA ABURTO